DIRECCION PROGRAMA TEKOHA.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACION TECNICA
VERIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE **21-09-2015**

Ubicación: Fracción Medalla Milagrosa.

Coordenadas UTM: **E:448.566,88** **N: 7.185.319,29**

FINCA Nº: 185 PADRON Nº: CTA.CTE.CTRAL.Nº:
Distrito: Ypane
Lugar: Fracción Medalla Milagrosa.
Departamento: Central
Territorio Social: San Diego
Loteado y Catastrado.

UBICACIÓN GRAFICA DEL INMUEBLE.

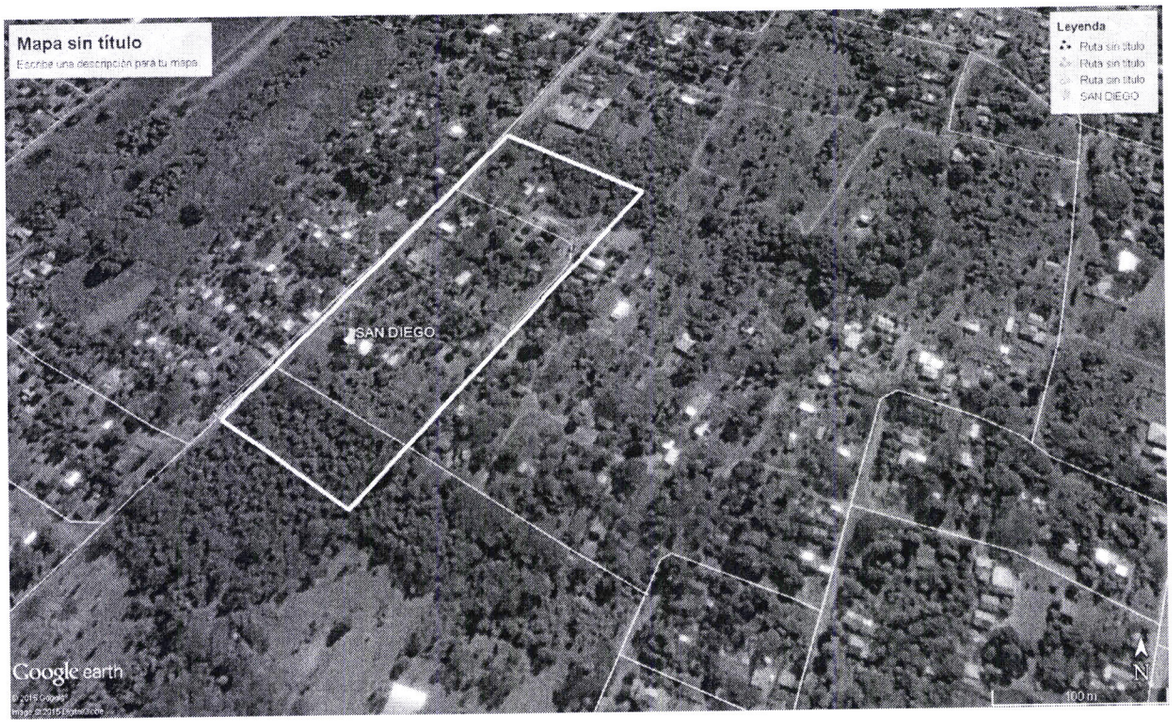

Lic. Rosana Benítez - Técnica
Dpto. de Infraestructura

Informe en Gabinete del Polígono.

Informe en Gabinete del Polígono.

ITEM	CRITERIOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	En el título de propiedad deberá estar consignado los rumbos y distancias del inmueble ofertado con su respectiva superficie.	x		
2	El plano deberá elaborarse acorde a los datos del título de propiedad correspondiente.	x		
3	Las coordenadas geográficas (UTM) mencionadas en el plano e informe pericial corresponderán al lugar y distrito del inmueble ofertado.	x		
4	El loteamiento del inmueble deberá contar con aprobación definitiva del municipio respectivo.	x		
5	El loteamiento del inmueble deberá estar aprobado por el Servicio Nacional de Catastro.	x		

CONCLUSION

Conforme al informe adjunto, elaborado por Lic. Rosana Benítez (en gabinete), se concluye que el polígono del inmueble individualizado con Finca N°: 185. Distrito de Ypane, reúne las condiciones físicas de medidas y linderos.

Lic. Rosana Benítez - Técnica
Dpto. de Infraestructura

Informe en Gabinete del Polígono.

ITEM	CRITERIOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	En el título de propiedad deberá estar consignado los rumbos o distancias del inmueble ofertado con su respectiva superficie.	x		
2	El plano deberá elaborarse acorde a los datos del título de propiedad correspondiente.	x		
3	Las coordenadas geográficas (UTM) mencionadas en el plano e informe pericial corresponderán al lugar y distrito del inmueble ofertado.	x		
4	El inmueble ofertado deberá estar delimitado con mojones que estén a la vista.	x		
5	Las dimensiones y superficie del inmueble , verificadas in situ, corresponderán a las mencionadas en el título de propiedad, informe pericial y plano.	x		
6	El loteamiento del inmueble deberá contar con aprobación definitiva del municipio respectivo.	x		
7	El loteamiento del inmueble deberá estar aprobado por el Servicio Nacional de Catastro.	x		
8	La ocupación deberá ajustarse a los límites y/o lindes del inmueble a ser Expropiado.	x		

CONCLUSION

Conforme al informe adjunto, elaborado por Lic. Rosana Benítez (In Situ y en gabinete), se concluye que el polígono del inmueble individualizado con Finca N°: 185. Distrito de Ypane, reúne las condiciones físicas de medidas y linderos.

Ing. Geog. Rosana Benítez
Técnica - Dpto. de Infraestructura